



SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Pág.

DECISIÓN N° 899	Presupuesto de la Secretaría General para el año 2022.....	1
------------------------	------------------------------------------------------------	---

DECISIÓN N° 899

Presupuesto de la Secretaría General para el año 2022

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 22 literal i), 27 y 34 literal e) del Acuerdo de Cartagena; el artículo 11 literal p) y el Capítulo IV de la Decisión 409 que contiene el Reglamento de la Secretaría General; el artículo 11 literal i) del Reglamento de la Comisión la Decisión 471; la Resolución 1733 de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 33 de la Decisión 409 establece que el presupuesto de la Secretaría General deberá elaborarse en función de su Programa Anual de Labores;

Que, dicho Programa Anual de Labores para el año 2022 fue remitido a los representantes de la Comisión el 30 de noviembre de 2021;

Que, en el marco de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración, la Decisión 792 estableció la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina y en el artículo 7 de dicha Decisión, encomendó a la Secretaría General el uso eficaz de sus recursos evitando la dispersión para sacar adelante una Comunidad Andina más transparente, más racionalizada, más proactiva, más organizada y más eficiente;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 22 literal i) del Acuerdo de Cartagena, y 11 literal i) del Reglamento de la Comisión, corresponde a este órgano aprobar el presupuesto anual y evaluar la ejecución presupuestal de la Secretaría General de la Comunidad Andina, así como fijar la contribución de cada uno de los Países Miembros.

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto de la Secretaría General correspondiente al año 2022 que figura en el Anexo 1 de la presente Decisión y cuya suma total asciende a US\$ 5.659.200,00 (cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos dólares americanos).

Artículo 2.- Fijar para el año 2022 la contribución de los Países Miembros a dicho Presupuesto en los siguientes montos:



PAÍS	CUOTA ANUAL
BOLIVIA	USD 628,800.00
COLOMBIA	USD 2,200,800.00
ECUADOR	USD 628,800.00
PERÚ	USD 2,200,800.00

Artículo 3.- Los Países Miembros cancelarán las contribuciones por trimestre, a que se refiere el artículo 2 durante el año 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo de Cartagena y en la presente Decisión.

Artículo 4.- La Secretaría General podrá ampliar su programa de trabajo y consecuentemente su Presupuesto de Gastos, de acuerdo con los demás recursos que pudieran estar dispuestos, sin que se alteren las contribuciones de los Países Miembros, previa aprobación de la Comisión.

Artículo 5.- Se autoriza a la Secretaría General para efectuar transferencias entre las Partidas Presupuestarias en un monto que no supere el 10% (diez por ciento) del total del Presupuesto aprobado anexo a la presente Decisión. Si fuere necesario exceder dicho porcentaje, la Secretaría General deberá solicitar la autorización de la Comisión.

Artículo 6.- En la ejecución del presupuesto, la Secretaría General deberá aplicar estrictos criterios de austeridad y ecoeficiencia en el marco de los temas priorizados y del cumplimiento del espíritu del proceso de reingeniería y temas priorizados del Sistema Andino de Integración, previsto en la Decisión 792 y de la Resolución 1733, y considerando las recomendaciones establecidas por el Grupo de Presupuesto.

Artículo 7.- De los saldos en caja de la Secretaría General correspondientes a los años 2020 por valor de \$ 638.046,74 (seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y seis con 74/100 dólares) y 2021 por valor de \$ 606.637,00 (seis cientos seis mil seiscientos treinta y siete con 00/100 dólares); para un monto total de \$ 1.244.683,74 (un millón dos cientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres con 74/100 dólares); se destinan \$1.000.000,00 (un millón 00/100 dólares) para financiar el Fondo de Iniciativas Comunitarias – FIC vigencia 2023.

Igualmente se asigna de manera excepcional la suma de \$ 98.274,43 (noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro con 43/100 dólares) al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para adecuar el nuevo régimen laboral y finiquitar las relaciones laborales con los trabajadores locales.

Artículo 8.- Dentro de los 30 días siguientes al término de cada bimestre del año 2022, la Secretaría General presentará a la Comisión un informe detallado sobre el estado de la ejecución presupuestal, el mismo que debe incluir los ingresos y egresos propios de la Secretaría General.



Artículo 9.- La Secretaría General contratará la auditoría externa del ejercicio presupuestario a que se refiere esta Decisión, a través de un concurso entre firmas auditoras reconocidas, sobre la base de los términos de referencia que serán elaborados para tal fin.

Artículo 10.- Forma parte del informe presupuestario de la SGCAN del año 2021 el anexo 2 de la presente Decisión que incluye los intereses devengados, otros ingresos por concepto de alquileres e ingresos no presupuestarios por concepto de Convenios de Cooperación suscritos por la SGCAN generados durante la vigencia 2021.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 11.- La presente Decisión entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.



ANEXO 1
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA SGCAN
PRESUPUESTO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 2022
(En USD)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBPARTIDAS	TOTAL PARTIDA
INGRESOS		5,659,200.00
INGRESOS ORDINARIOS		5,659,200.00
Ingresos por Aportes		5,659,200.00
Aportes Estado Plurinacional de Bolivia	628,800.00	
Aportes República de Colombia	2,200,800.00	
Aportes República del Ecuador	628,800.00	
Aportes República del Perú	2,200,800.00	
Otros Ingresos		-
Otros Ingresos	-	
GASTOS		5,659,200.00
GASTOS DE PERSONAL		4,325,342
Haber Básico	2,755,560	
Bonificación Fin de Año	229,630	
Bonificación Familiar	70,800	
Bono de Vivienda	304,776	
Fondo de Previsión	440,890	
Seguros Personales	275,843	
Gastos de Instalación y Repatriación	107,950	
Vacaciones País de Origen	17,200	
Refrigerios	1,000	
Compensación Vacaciones No Gozadas	42,112	
Otros Gastos de Personal	79,581	
CONTRATOS		200,000
Contratos a Plazo Fijo	49,200	
Contratos de Tareas Específicas	150,800	
VIAJES Y SERVICIOS		180,000
Gastos de Viaje y Viaticos	180,000	
UTILES Y SERVICIOS		473,014
Útiles y Efectos de Oficina	14,834	
Materiales de Impresión	17,000	
Telecomunicaciones	63,000	
Correos	8,300	
Actos Oficiales	65,700	
Honorarios Profesionales	23,000	
Servicio de Vigilancia Particular	126,000	
Servicios Públicos	81,600	
Seguros No Personales	26,600	
Otros Gastos en Bienes y Servicios	46,980	
BIENES DE CAPITAL		218,670
Instalaciones y Mejoras	60,400	
Equipos de Oficina	53,050	
Otros Activos (Licencias Informaticas)	105,220	
ALQUILERES Y MANTENIMIENTO		201,890
Alquileres Varios	7,000	
Mantenimiento de Locales	139,600	
Mantenimiento Muebles/Maquinaria/Equipos	26,200	
Mantenimiento Equipos Tecnológicos	8,910	
Mantenimiento Vehículos	11,800	
Otros Gastos de Mantenimiento	8,380	
COMUNICACIÓN SOCIAL		60,284
Publicaciones	32,900	
Servicio de Noticias	15,984	
Libros, Suscripciones y Otros	11,400	



Anexo 2

OTROS INGRESOS AÑO 2021

INTERESES

Bimestre	Valor
Primer Bimestre 2021	727
Segundo Bimestre 2021	-
Tercer Bimestre 2021	7,734
Cuarto Bimestre 2021	2,653
Quinto Bimestre 2021	1,918
Sexto Bimestre 2021	30,112
Total	43,144

ALQUILERES

Alquiler oficinas	15,600.00
TOTAL ALQUILER	15,600.00

**OTROS INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS AÑO 2021**

N°	T_DOC	DESCRIPCIÓN	COOPERANTE	Financiamiento	Importe US\$	FECHA SUSCRIPCIÓN
1	Convenio	Convenio de Financiación entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC y la Secretaría General de la Comunidad Andina	Agencia Presidencial de Colombia	SI	300,000.00	12/05/2021
2	Carta de Acuerdo	Carta acuerdo entre Secretaria General de la Comunidad Andina y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud	SI	20,000.00	30/11/2021
TOTAL					320,000.00	